



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2012 - A - MPN

Nasca, 18 ENE. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 12477-2011, presentado por ROSA ELVIRA BRAVO GONZALES, del terreno urbano ubicado en la calle Federico Gaveglio S/N., Mz-D, lote 1-A, Sector AMAPROVI, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de RICARDO HUMBERTO GUILLEN RAMOS Y ROSA ELVIRA BRAVO GONZALES, en su condición de propietarios solicitan la RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA del bien inmueble materia de la SUBDIVISION DE LOTE otorgado por María Elena Guillen Ramos, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 12 de Julio del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Federico Gaveglio S/N., Mz-D, lote 1-A, Sector AMAPROVI, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 130.02 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 260.04 m2 Inscrito en la PARTIDA N° 02001122 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ROSA ELVIRA BRAVO GONZALES, por ende se declara la SUBDIVISION DE LOTE del terreno urbano, ubicado en la calle Federico Gaveglio S/N., Mz. D, lote 1-A, Sector AMAPROVI del Distrito y Provincia de Nasca,



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2012 - A - MPN

Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 130.02 m2. con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE A SUBDIVIDIR (LOTE 1-A) propiedad de: Ricardo Humberto Guillen Ramos y Rosa Elvira Bravo Gonzales.

- Por el FRENTE : Colinda con la calle Federico Gaveglio, midiendo en línea recta 7.88 ml.
- Por la DERECHA : Colinda con la calle Los Cerezos, midiendo en línea recta 16.50 ml.
- Por la IZQUIERDA: Colinda con el área Remanente del lote y esta signado como lote N.-1, de propiedad de María Elena Guillen Ramos, midiendo en línea recta 16.50 ml.
- Por el FONDO : Colinda con el lote N.-42, midiendo en línea recta 7.88 ml.



AREA: El área total del lote a Independizar es de 130.02 metros cuadrados.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE REMANENTE (LOTE 1):

Propiedad de: María Elena Guillen Ramos.

- Por el FRENTE : Colinda con la calle Federico Gaveglio, midiendo en línea recta 7.88 ml.
- Por la DERECHA : Colinda con el lote signado como lote N.- 1-A, propiedad de Ricardo Humberto Guillen Ramos y Rosa Elvira Bravo Gonzales midiendo en línea recta 16.50 ml.
- Por la IZQUIERDA: Colinda con el lote N.-2, midiendo en línea recta 16.50 ml.
- Por el FONDO : Colinda con el lote N.-42, midiendo en línea recta 7.88 ml.



AREA: El área total del lote a Independizar es de 130.02 metros cuadrados

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 260.04 m2, quedando un **ÁREA REMANENTE** de 130.02 m2.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001122** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Camacho Velarde
 ALCALDE

